

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **5814** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Listado de recursos de casación admitidos a trámite (artículo 90.7 de la Ley 29/1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.7 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación admitidos a trámite correspondiente al periodo comprendido entre el día 22 de julio de 2019 y el día 22 de enero de 2020, con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

Recurso nº 4535/2018. Admitido por Auto de 20 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 38.4, párrafo cuarto, del texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado (Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril).

Recurso nº 5347/2018. Admitido por Auto de 20 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.2, 9 y 10 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; y el artículo 2.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 3807/2019. Admitido por Auto de 20 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 55 y 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, en relación con la previsión contenida sobre el silencio administrativo en la disposición adicional vigésima quinta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, vigente en el momento de la presente litis -cuyo texto se reproduce literalmente en el actual artículo 129 de Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Recurso nº 4154/2019. Admitido por Auto de 20 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 84 bis, 2 y 140 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; el artículo 15 del Decreto de 17 junio 1955, que aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; los artículos 9, 31, 33 y 38 de la Constitución.

Recurso nº 4713/2019. Admitido por Auto de 17 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, interpretado a luz del considerando 47 in fine y 70 del mismo, en relación con el artículo 72.1.b) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; y los artículos 6.1, 44.3.b) y 45 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Recurso nº 5266/2019. Admitido por Auto de 17 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley 29/1998.

Recurso nº 5285/2019. Admitido por Auto de 17 de enero de 2020. Norma que

será objeto de interpretación: los artículos 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, interpretado a luz del considerando 47 in fine y 70 del mismo, en relación con el artículo 72.1.b) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; y los artículos 6.1, 44.3.b) y 45 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Recurso nº 6167/2019. Admitido por Auto de 17 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 29 y 30 de la Directiva 2006/43/CE, de 17 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, en relación con el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas -actuales artículos 52, 53 y 54 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas- y con los artículos 70, 73 y 90.2 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Auditoría de cuentas.

Recurso nº 6342/2019. Admitido por Auto de 17 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 4 y 10 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

Recurso nº 6495/2019. Admitido por Auto de 17 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 5, apartados g) y h) de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas; los artículos 12 y 13 de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, así como los artículos 13.1 y 14.1 del Reglamento 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Recurso nº 3697/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 3873/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.l) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 4197/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6, 7.5, 8 A, 17, 18 y 45 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; artículos 3, 4, 5.Uno.a) y Dos, 7 y 8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 4217/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.l) del texto refundido de la Ley del

Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 4218/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.l) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 5344/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: -Los artículos 6, 7.5, 8 A, 17, 18 y 45 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; los artículos 3, 4, 5.Uno.a) y Dos, 7 y 8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5366/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6, 7.5, 8 A, 17, 18 y 45 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; artículos 3, 4, 5.Uno.a) y Dos, 7 y 8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5369/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: -Los artículos 6, 7.5, 8 A, 17, 18 y 45 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; los artículos 3, 4, 5.Uno.a) y Dos, 7 y 8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5987/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7, apartados 1.A) y 2.B), del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con el artículo 1062 del Código Civil, aprobado por el Real Decreto de 24 de julio de 1889.

Recurso nº 6243/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: -Los artículos 6, 7.5, 8 A, 17, 18 y 45 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; los artículos 3, 4, 5.Uno.a) y Dos, 7 y 8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6857/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.l) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de

Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 6987/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.I) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 7863/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 102.1 y 103.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; así como el artículo 7.1 del Código Civil.

Recurso nº 8103/2018. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: -Los artículos 6, 7.5, 8 A, 17, 18 y 45 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; los artículos 3, 4, 5.Uno.a) y Dos, 7 y 8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 183/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.I) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 265/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.I) del TRLIRNR, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del TFUE, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 288/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.I) del TRLIRNR, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del TFUE, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 546/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7, apartados 1.A) y 2.B), del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con el artículo 1062 del Código Civil, aprobado por el Real Decreto de 24 de julio de 1889.

Recurso nº 787/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 69 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, en relación con el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 989/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: -Los artículos 6, 7.5, 8 A, 17, 18 y 45 del texto

refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; los artículos 3, 4, 5.Uno.a) y Dos, 7 y 8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 1442/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: -Los artículos 6, 7.5, 8 A, 17, 18 y 45 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; los artículos 3, 4, 5.Uno.a) y Dos, 7 y 8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 1609/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.l) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 1773/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 115 del TRLIS; la Disposición Adicional 7ª de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito; y el artículo 27.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.

Recurso nº 2090/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.l) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 3071/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 3220/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 103.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 32.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 3631/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; (ii) la disposición adicional única del Real Decreto 1828/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Condiciones Generales de la Contratación.

Recurso nº 3690/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/

2004, de 5 de marzo; el artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; el artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y el artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

Recurso nº 3816/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 101, 120, apartado 3, y 221, apartados 3 y 4, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 3844/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 94.1 y 83.4 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 3906/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 137.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como el artículo 164.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en relación con los artículos 34.1.ñ) y 140.1 del primero de los textos citados.

Recurso nº 3909/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículo 20.1 de la LTPP; artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de noviembre); artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público (BOE 14 de julio).

Recurso nº 3939/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; el artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; y el artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

Recurso nº 4215/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 71.2.d) del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, en relación con el artículo 38.6.c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Recurso nº 4280/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a la luz de la reforma operada en el mismo con la promulgación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades,

sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 4385/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 64 bis A).5.a), 6.1 y 7.5 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales y el artículo 21 de la Directiva 2003/96/CE, de 27 de octubre, del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad.

Recurso nº 4435/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: i) el artículo 86.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; (ii) el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; (iii) el artículo 224.1.e) de la Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Guipúzcoa; (iv) el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; (v) el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 4529/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 4534/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 80, apartados 1 y 4, de la Ley Orgánica de Universidades, y las disposiciones derogatoria única y transitoria tercera de la Ley 51/2002, en relación con los artículos 100 a 103 y la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4763/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 16, 20, 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4773/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 16, 20, 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4780/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 209.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 25 del Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario, aprobado por Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre.

Recurso nº 4807/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 45. I.B.12º.e) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el TRLITPyAJD y el 12.1 de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 3.1 del Código Civil.

Recurso nº 4859/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 104. Tres. 4º de la Ley 37/1992, de 28 de

diciembre, del impuesto sobre el valor añadido; y el artículo 174.2.b) de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 4889/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.l) del TRLIRNR, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del TFUE, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 4982/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 30 y 32 del TRLIS, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 5267/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: considerando 16 y el artículo 12, en especial sus apartados 1 y 3, de la Directiva 2003/109/CE, en relación con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a la luz de la doctrina sentada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea al interpretar las referidas disposiciones de la Directiva 2003/109/CE, entre otras, en la sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava), de 7 de diciembre de 2017, asunto C-636/16.

Recurso nº 5755/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 174.5 y 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5905/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: el art. 24 y 33.3 de la Constitución Española, art. 34 y 35 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y STC nº 294/94, de 7 de noviembre y nº 136/1995, de 25 de septiembre.

Recurso nº 5982/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 41, 42, 56.1 y 71 en relación con el 81 de la Ley 29/1998, y en relación con el artículo 67.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Recurso nº 6120/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: los arts. 26 y 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el art. 118 del Texto Refundido de la Ley de Aguas

Recurso nº 6594/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 21 y 25.2 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, así como el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 6718/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18 de la Constitución Española, 113 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 8.6, 80.1.d) y 85.9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 6793/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 21 y 25.2 de la Ley 12/2009, de 30 de

octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, así como el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 6848/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: arts. 1964.2 del Código Civil, y, 25.1.a) de la Ley General Presupuestaria.

Recurso nº 7337/2019. Admitido por Auto de 16 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: los arts. 26 y 30 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 1780/2019. Admitido por Auto de 15 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: la disposición transitoria primera y tercera, artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 2463/2019. Admitido por Auto de 15 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 41.1 y 42.1, 81.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y artículo 251 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 3734/2019. Admitido por Auto de 14 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 28 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Recurso nº 3760/2019. Admitido por Auto de 14 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 111 y 112 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 111 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, en relación con el artículo 43 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Recurso nº 4516/2019. Admitido por Auto de 14 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 18.1 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, el artículo 36 del Reglamento (CE) 562/2006, del Parlamento europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 y el Apartado III, número 1, del Acta final del Acuerdo Schenguen de 14 de junio de 1985, ratificado por el Reino de España por instrumento de ratificación de 23 de julio de 1993.

Recurso nº 1757/2019. Admitido por Auto de 13 de enero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: apartado 3 del "Campo 9. Derecho y jurisprudencia", de la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación (BOE 30 de noviembre de 2015).

Recurso nº 803/2019. Admitido por Auto de 19 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 32 y 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 135 a 138 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, 9, 10 y 11 Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y

productos sanitarios, 7 del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Española de Medicamentos y productos sanitarios.

Recurso nº 5071/2019. Admitido por Auto de 19 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: considerando 16 y el artículo 12, en especial sus apartados 1 y 3, de la Directiva 2003/109/CE, en relación con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a la luz de la doctrina sentada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea al interpretar las referidas disposiciones de la Directiva 2003/109/CE, entre otras, en la sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava), de 7 de diciembre de 2017, asunto C-636/16.

Recurso nº 5467/2019. Admitido por Auto de 19 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 32 y 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 135 a 138 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, 9, 10 y 11 Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, 7 del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia Española de Medicamentos y productos sanitarios.

Recurso nº 5608/2019. Admitido por Auto de 19 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 18.11 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, 32 del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, 5 del Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano y 3, 4 y 20 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Recurso nº 5731/2019. Admitido por Auto de 19 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 33.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Recurso nº 6717/2019. Admitido por Auto de 19 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 32.4 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Recurso nº 6786/2019. Admitido por Auto de 19 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: art. 118.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Recurso nº 6511/2018. Admitido por Auto de 17 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre por la que se dictan normas de aplicación de la ley 70/198, de 26 de diciembre.

Recurso nº 1889/2019. Admitido por Auto de 16 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 25.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (equivalente al actual artículo 34.2 de la Ley 9/2017, de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y el artículo 3.4 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, de Contratación pública y que deroga la Directiva 2004/18/CE.

Recurso nº 3015/2019. Admitido por Auto de 16 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 30.3 y 26.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 3474/2019. Admitido por Auto de 16 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 54.1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actual artículo 35.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Recurso nº 3877/2019. Admitido por Auto de 16 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículos 3.1, 14, 27.1, artículo 149.1.1 y 30 Constitución Española, artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Recurso nº 2657/2018. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 124.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recurso nº 3375/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 29 y 30 de la Directiva 2006/43/CE, de 17 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, en relación con el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas -actuales artículos 52, 53 y 54 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas- y con los artículos 70, 73 y 90.2 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Auditoría de cuentas.

Recurso nº 4037/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, interpretado a luz de los considerandos 47 in fine y 70 del mismo, en relación con el artículo 72.1.b) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; y los artículos 6.1, 44.3.b) y 45 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Recurso nº 4039/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, interpretado a luz de los considerandos 47 in fine y 70 del mismo, en relación con el artículo 72.1.b) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; y los artículos 6.1, 44.3.b) y 45 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Recurso nº 4377/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, interpretado a luz del considerando 47 in fine del mismo, en relación con el artículo 72.1.b) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; y los artículos 6.1, 44.3.b) y 45 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Recurso nº 4541/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 2, 7 y 8 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, artículos 18, 19, 24, 32 y 39 de la Constitución Española (CE), artículo 68 del Código Civil (CC) y artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 4697/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 4756/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, interpretado a luz de los considerandos 47 in fine y 70 del mismo, en relación con el artículo 72.1.b) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; y los artículos 6.1, 44.3.b) y 45 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Recurso nº 5082/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, interpretado a luz de los considerandos 47 in fine y 70 del mismo, en relación con el artículo 72.1.b) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; y los artículos 6.1, 44.3.b) y 45 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Recurso nº 5265/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa 29/1998.

Recurso nº 5375/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: considerando 16 y el artículo 12, en especial sus apartados 1 y 3, de la Directiva 2003/109/CE, en relación con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a la luz de la doctrina sentada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea al interpretar las referidas disposiciones de la Directiva 2003/109/CE, entre otras, en la sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), de 8 de diciembre de 2011, asunto C-371/08, a cuyos apartados 82 y 83 se refiere la más reciente sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava), de 7 de diciembre de 2017, asunto C-636/16.

Recurso nº 5613/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, arts. 334, 609, 350, 358 y 362 del Código Civil y arts. 13, 24 y 33 de la Constitución Española.

Recurso nº 6107/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 22.4 del Código Civil y 220 y 221 del Reglamento de la Ley del Registro Civil puestos en relación con los artículos 217.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 61.1 de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 6529/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y 2 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Recurso nº 6552/2019. Admitido por Auto de 13 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: art. 19.1.b) LJCA, los arts. 18.1 y 22 de la Ley 27/2006, arts. 14, 15 y 16 de la Directiva 92/43 de conservación de los Hábitats Naturales y Flora Silvestres y art. 54 y anexo VI de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Cultural y la Biodiversidad y el art. 9.3 del Convenio de Aarhus.

Recurso nº 4291/2019. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 100.1 y 101 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Recurso nº 4421/2019. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 66.c) y 67.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria y 100.1 y 102.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Recurso nº 4468/2019. Admitido por Auto de 12 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 100.2 y 101.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Recurso nº 2081/2019. Admitido por Auto de 11 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 2.2, 9.3 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y el artículo 103 de la Constitución.

Recurso nº 3626/2019. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 32.4 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 4216/2019. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 32.4 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 4708/2019. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 22.4 del Código Civil y 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 5307/2019. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2019. Norma

que será objeto de interpretación: artículos 52.1 y 54 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y los artículos 84, 85.1 y 86 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Recurso nº 5393/2019. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 294. 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y 24. 2 de la Constitución Española (CE) en relación con el 6.2 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos (CEDH).

Recurso nº 5958/2019. Admitido por Auto de 10 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 38 de la Constitución; 5 y 17.4 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado; y 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Recurso nº 6529/2019. Admitido por Auto de 19 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y 2 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Recurso nº 1408/2019. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 108.3 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en la redacción conferida por el artículo 8 de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal (reproducido en el actual artículo 314 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre).

Recurso nº 3753/2019. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, interpretado a luz del considerando 47 in fine del mismo, en relación con el artículo 72.1.b) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales; y los artículos 6.1, 44.3.b) y 45 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Recurso nº 3983/2019. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 3.1.b) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; y artículos 7 y 45.I. B).3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 4065/2019. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 14.1.c), 33.1, 48 y 49 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4084/2019. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a la luz de la reforma operada en el mismo con la promulgación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Recurso nº 4106/2019. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2019. Norma que

será objeto de interpretación: artículo 9 de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, en relación con los artículos 31.2 y 30.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 4166/2019. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE núm. 154, de 29 de junio, en la redacción vigente, de igual contenido que el actual artículo 104 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE núm. 261, de 31 de octubre); artículos 7 y 9.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre); artículos 61.1 y 23.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo); Disposición Adicional Octava de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).

Recurso nº 4174/2019. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 61.1 y 23.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo); Disposición Adicional Octava de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).

Recurso nº 4614/2019. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: apartado 2 de la D.A. 1.ª de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y los artículos 238. 248 y 275 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores.

Recurso nº 5239/2019. Admitido por Auto de 5 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Recurso nº 1965/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 2167/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6, 15 y 37.1 y disposición transitoria segunda de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de Servicios de Salud, y artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido del estatuto básico del empleado público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Recurso nº 3160/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 8.1, 9 bis y disposición final 4 a. 1 del Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y, en relación con ellos, los artículos 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000 y 15 del propio Decreto 240/2007.

Recurso nº 4072/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 38.2 del Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, en

relación con el artículo 23.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 4095/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 170 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), que se corresponde con el artículo 288 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y actual artículo 295 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), ello en relación con los artículos 4 LCAP (actual artículo 34 Ley 9/2017) y 6.2 del Código Civil.

Recurso nº 4749/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: art. 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, actual art. 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, arts. 93, 95, 96.1 b) y 98 de la misma Ley.

Recurso nº 5160/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 24 y 119 de la Constitución y 23 de la Ley Jurisdiccional 239/1998, y 27 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Recurso nº 5312/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 33.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Recurso nº 5347/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 108.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA).

Recurso nº 5396/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y 24.1 y 14 de la Constitución Española (CE) en relación con el 6.2 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos (CEDH).

Recurso nº 5397/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los art. 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, art.1 de la Convención de Ginebra de 1951, Art. 2, 4, 10, 37.b y 46.3 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 5628/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 23 de la Ley Jurisdiccional 29/1998, artículo 22.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y art. 223 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, art. 23 de la Ley 1/1996, de 10 de enero de Asistencia Jurídica gratuita, y arts. 23 y 24 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 5964/2019. Admitido por Auto de 3 de diciembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 32.4 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 3846/2019. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2019. Norma

que será objeto de interpretación: el artículo 40.1 EBEP, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y art. 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Recurso nº 4188/2019. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 5250/2019. Admitido por Auto de 29 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 37.1.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 2310/2019. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 115 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (actual artículo 106 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades); la Disposición Adicional 7ª de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito; y el artículo 27.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 3829/2019. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 13.1.f).1º y 25.1.f) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, ambos en relación con el artículo 10 del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Noruega para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Protocolo, hecho en Madrid el 6 de octubre de 1999 y ratificado el 11 de diciembre de 2000; (ii) el artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; (iii) el artículo 40 del Acuerdo sobre el EEE aprobado por Decisión 94/1/CE, CECA, del Consejo y de la Comisión, de 13 de diciembre de 1993 (AEEE)]; (iv) los artículos 63 a 66 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 3834/2019. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 13.1.f).1º y 25.1.f) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, ambos en relación con el artículo 10 del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Noruega para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Protocolo, hecho en Madrid el 6 de octubre de 1999 y ratificado el 11 de diciembre de 2000; (ii) el artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; (iii) el artículo 40 del Acuerdo sobre el EEE aprobado por Decisión 94/1/CE, CECA, del Consejo y de la Comisión, de 13 de diciembre de 1993 (AEEE)]; (iv) los artículos 63 a 66 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 3873/2019. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: (i) el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre; (ii) la disposición adicional única del Real Decreto 1828/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Condiciones Generales de la

Contratación.

Recurso nº 4108/2019. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 103.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4132/2019. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: objeto de interpretación los artículos 134 y 104 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y el artículo 61.3 del Real Decreto 1065/2007, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, así como los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

Recurso nº 4150/2019. Admitido por Auto de 28 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 58. Octies apartado cinco de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Modificación de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, en relación con los artículos 27.2 y 3 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 3700/2019. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 3963/2019. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 4607/2019. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 37.1.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 4958/2019. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.2, 3.a) y 44.3.b) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; artículo 5 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la LOPD; artículo 7.f) de la Directiva 95/46/CE.

Recurso nº 6470/2019. Admitido por Auto de 22 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 37.1.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 1990/2019. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 7.p) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 3172/2019. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42.2.a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria [ artículo 131.5.a) de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, razione temporis], en relación con el artículo 35 de la misma Ley.

Recurso nº 3382/2019. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 46 del texto refundido de la Ley del

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con los artículos 57.1, letras b) y c); y 135.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 158, apartados 1 y 2, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 3567/2019. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 16.8 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 3607/2019. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 134 y 104 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y el artículo 61.3 del Real Decreto 1065/2007, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Recurso nº 3673/2019. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 104.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; los apartados 2 y 4 del artículo 66 y el artículo 70 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa (BOE de 27 de mayo de 2005).

Recurso nº 3688/2019. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 47, 115, 117, 136 y 141, en relación con el artículo 12.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 3949/2019. Admitido por Auto de 21 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 16, 20, 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 8124/2018. Admitido por Auto de 20 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad; los artículos 20 y 21 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado; y el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Recurso nº 1117/2019. Admitido por Auto de 20 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad; los artículos 20 y 21 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado; y el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Recurso nº 1841/2019. Admitido por Auto de 20 de noviembre de 2019. Norma

que será objeto de interpretación: los artículos 363 a 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; el artículo 18.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994; el artículo 14.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; los artículos 2 y 5 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin perjuicio de que la sentencia haya de extenderse a otras si así lo exigiere el debate finalmente trabado en el recurso, ex artículo 90.4 de la LJCA

Recurso nº 1987/2019. Admitido por Auto de 20 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 363 a 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; el artículo 18.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994; el artículo 14.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; los artículos 2 y 5 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Recurso nº 3464/2019. Admitido por Auto de 20 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: apartado 1.1.3. en relación con el apartado 1.1 del Anexo I del RD 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la LO 2/2003 de 3 de mayo, de educación

Recurso nº 4323/2019. Admitido por Auto de 20 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: cláusula 3 y 4 de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, los artículos 14, 23.2, 43.1 y 103.3 Constitución Española (CE), artículo 78 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015).

Recurso nº 4394/2019. Admitido por Auto de 20 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 - asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, RC 3765/2015.

Recurso nº 7308/2018. Admitido por Auto de 18 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: apartado B-I.d) Anexo, del Real Decreto 142/1997, el art. 34.2 Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y el art. 24 Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, por el que se regula la Policía Judicial.

Recurso nº 2486/2019. Admitido por Auto de 18 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 32.4 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 2820/2019. Admitido por Auto de 18 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 32.4 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Recurso nº 3022/2019. Admitido por Auto de 18 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 51 y 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( artículos 47.2 y 128, apartados 2 y 3, de la

actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 15.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre (en vigor hasta el 14 de diciembre de 2007) y del artículo 36.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Recurso nº 3598/2019. Admitido por Auto de 18 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 50 y 51 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por LO 2/07, de 19 de marzo.

Recurso nº 4687/2019. Admitido por Auto de 18 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social (LOEX) y el artículo 149.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, puestos en relación con el artículo 6, apartado 1 de la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, así como también con los artículos 24.1, 18 y 39 CE en relación al mandato del art. 10.2 CE, así como con el art. 3.1 de la Convención de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, de Derechos del Niño, y el art. 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y con el artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 4871/2019. Admitido por Auto de 18 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 4890/2019. Admitido por Auto de 18 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 39 de la Constitución Española y 11.2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, ambos puestos en relación con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social (LOEX).

Recurso nº 5413/2019. Admitido por Auto de 18 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 71.2.c) del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recurso nº 2505/2019. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: normas jurídicas que, en principio, serán objeto de interpretación: Los artículos 1.2, 12 y 34 i) del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y los artículos 1 a 3 y 17.2 del Reglamento de dicho texto refundido, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre.

Recurso nº 3314/2019. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 3722/2019. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Ley 9/2013, de 4 de julio, desarrollo reglamentario llevado a cabo por el Real Decreto 1057/2015, de 21 de noviembre; Disposición adicional tercera de la Orden FOM/36/2008 y la Disposición adicional

octava Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Recurso nº 3990/2019. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 3997/2019. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 2.1 de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 4535/2019. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Recurso nº 4739/2019. Admitido por Auto de 15 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 4.3, 29.4 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y 38.1.a) del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre), así como los artículos 4 y 20 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

Recurso nº 2996/2019. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: (i) el artículo 86.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; (ii) el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; (iii) el artículo 224.1.e) de la Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Guipúzcoa; (iv) el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; (v) el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 3030/2019. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 100.2 y 101.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4103/2019. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2019. Normas jurídicas que, en principio, serán objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 4105/2019. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2019. Normas jurídicas que, en principio, serán objeto de interpretación: los artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a la luz de la reforma operada en el mismo con la promulgación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 4195/2019. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2019. Normas jurídicas que, en principio, serán objeto de interpretación: los artículos 108

y 114 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a la luz de la reforma operada en el mismo con la promulgación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

Recurso nº 4459/2019. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2019. Normas jurídicas que, en principio, serán objeto de interpretación: los artículos 1.1, 14, 31, 133.2, 156.1 y 157.3 de la Constitución Española, el artículo 6, apartados 2 y 3, de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y el artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.

Recurso nº 4480/2019. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2019. Normas jurídicas que, en principio, serán objeto de interpretación: artículo 233.8 de la Ley 58/2003, General Tributaria, en su redacción temporalmente aplicable, actual artículo 233.9 de dicha ley.

Recurso nº 5758/2019. Admitido por Auto de 14 de noviembre de 2019. Normas jurídicas que, en principio, serán objeto de interpretación: artículo 209.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 25 del Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario, aprobado por Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, sin perjuicio de que la sentencia haya de extenderse a otras si así lo exigiere el debate finalmente trabado en el recurso, ex artículo 90.4 de la LJCA.

Recurso nº 2437/2019. Admitido por Auto de 13 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 73.1.c) de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Madrid, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2007 (publicado por resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado, Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid); y el artículo 20.1.c) del Real Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España aprobado por Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre.

Recurso nº 2516/2019. Admitido por Auto de 13 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 (asunto C- 245/17).

Recurso nº 2561/2019. Admitido por Auto de 13 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 5 del Real Decreto Legislativo 339/1990, ley tráfico en redacción ley 17/2005 que regula el permiso y la licencia de conducción por puntos; el artículo 277 de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011; artículo 5 de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado; la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior; y el artículo 3 de la ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades y servicios.

Recurso nº 2616/2019. Admitido por Auto de 13 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 68 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el artículo 7 de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Recurso nº 4394/2019. Admitido por Auto de 13 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 (asunto C- 245/17).

Recurso nº 7733/2018. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el Art. 7 del Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; la disposición adicional 1ª del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; el art. 261.9 del Reglamento de Extranjería aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, sin perjuicio de que la sentencia haya de extenderse a otras si así lo exigiera el debate finalmente trabado en el recurso.

Recurso nº 8145/2018. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 34 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa (LEF) en relación con el artículo 25 del Real decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo -actual artículo 38 del Real decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Recurso nº 1964/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 71.2.d) del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, en relación con el artículo 38.6.d) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Recurso nº 2196/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 33.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Recurso nº 2727/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 7.1 y 22.1.a) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (actualmente, RDL 1/2016).

Recurso nº 4264/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 225.1 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 4492/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Recurso nº 4531/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 21 y 25.2 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 4657/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 24 y 119 de la Constitución y 23 de la Ley 29/1998 y 27 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Recurso nº 4692/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 225.1 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 4893/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 18.1 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, el artículo 36 del Reglamento (CE) 562/2006, del Parlamento europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 y el Apartado III, número 1, del Acta final del Acuerdo Schenguen de 14 de junio de 1985, ratificado por el Reino de España por instrumento de ratificación de 23 de julio de 1993.

Recurso nº 4989/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 38 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 5366/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: art. 27.1 TRLS.

Recurso nº 5429/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: arts. 24 y 103 de la Constitución Española; arts. 19 y 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; arts. 11 y 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; art. 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; arts. 4.1.n), 24. 6 y DA25<sup>a</sup>.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y arts. 32 y DA24.4<sup>a</sup> de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Recurso nº 5442/2019. Admitido por Auto de 12 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: arts. 24 y 103 de la Constitución Española; arts. 19 y 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; arts. 11 y 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; art. 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; arts. 4.1.n), 24. 6 y DA25<sup>a</sup>.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y arts. 32 y DA24.4<sup>a</sup> de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Recurso nº 2981/2019. Admitido por Auto de 7 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 130 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (actual artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), y el artículo 105 y la Disposición Adicional 18.ª de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (actuales artículos 306 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Recurso nº 3128/2019. Admitido por Auto de 7 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 3601/2019. Admitido por Auto de 7 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: la Disposición Adicional segunda del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

Recurso nº 3696/2019. Admitido por Auto de 7 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley 29/1998.

Recurso nº 4279/2019. Admitido por Auto de 7 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 42.1, 44, 87.1, 89 y 92.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (vigentes artículos 21, 44, 84.1, 88 y 95.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), en relación con el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso nº 2494/2019. Admitido por Auto de 6 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: (i) el artículo 86.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; (ii) el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; (iii) el artículo 224.1.e) de la Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Guipúzcoa; (iv) el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; (v) el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 3099/2019. Admitido por Auto de 6 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 3103/2019. Admitido por Auto de 6 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 3278/2019. Admitido por Auto de 6 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 7.e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, y 11.Uno del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, en relación con los artículos 101.2 del citado texto refundido y 1 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Recurso nº 3478/2019. Admitido por Auto de 6 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 3883/2019. Admitido por Auto de 6 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 30 y 32 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 4055/2019. Admitido por Auto de 6 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 23.2 de la Ley 35/2016, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, en relación con el artículo 22 de dicho texto legal y con los artículos 119 y 120 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 1809/2019. Admitido por Auto de 5 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, RC 3765/2015.

Recurso nº 1861/2019. Admitido por Auto de 5 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 111, 112 y 43 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 111 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre.

Recurso nº 1968/2019. Admitido por Auto de 5 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 3 y 14 de la Constitución, así como el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ello sin perjuicio de que la sentencia haya de extenderse a otras normas jurídicas si así lo exigiere el debate finalmente trabado en el recurso.

Recurso nº 3100/2019. Admitido por Auto de 4 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 3234/2019. Admitido por Auto de 4 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 3244/2019. Admitido por Auto de 4 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 53 y 54 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 3274/2019. Admitido por Auto de 4 de noviembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y los artículos 8 y 10 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

Recurso nº 4144/2019. Admitido por Auto de 31 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 37.1.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 4227/2019. Admitido por Auto de 31 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 1 y 61.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el artículo 1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y la jurisprudencia que los interpreta

Recurso nº 4507/2019. Admitido por Auto de 31 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y los apartados 1 y 3 del artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, en relación con la autorización judicial a la que se refiere el artículo 18.2 de la Constitución.

Recurso nº 4700/2019. Admitido por Auto de 31 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 79.3.e) de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia - y preceptos conexos-, en relación con el art 132.1 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Recurso nº 290/2019. Admitido por Auto de 30 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 2258/2019. Admitido por Auto de 30 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 5 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el artículo 75 apartado Uno párrafo 1º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso nº 2495/2019. Admitido por Auto de 30 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 10 y 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con las cláusulas 2, 3 y 5 de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Recurso nº 3210/2019. Admitido por Auto de 30 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: la disposición transitoria tercera. 4 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y el empleo y el artículo 5. 1). b) de la Directiva 2014/23/UE, de 26 de febrero, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Recurso nº 1627/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el considerando 16 y el artículo 12, en especial sus apartados 1 y 3, de la Directiva 2003/109/CE, en relación con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a la luz de la doctrina sentada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea al interpretar las referidas disposiciones de la Directiva 2003/109/CE, entre otras, en la sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), de 8 de diciembre de 2011, asunto C-371/08, a cuyos apartados 82 y 83 se refiere la más reciente sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava), de 7 de diciembre de 2017, asunto C-636/16.

Recurso nº 2450/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 2.e) de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, en relación con los artículos 24 de la Constitución y 45 de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 2932/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 294.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 14 y 24.2 de la Constitución Española en relación con el 6.2 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos.

Recurso nº 2987/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 294.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 14 y 24.2 de la Constitución Española en relación con el 6.2 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos.

Recurso nº 2994/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: (i) el artículo 86.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; (ii) el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; (iii) el artículo 224.1.e) de la Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Guipúzcoa; (iv) el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; (v) el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 3277/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 178, 183.1 y 209.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 3454/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 14.1.e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Recurso nº 3522/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los arts. 57.2.5 de la L.O. 4/2000, y 12 de la Directiva 2003/109.

Recurso nº 3575/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 294.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 14 y 24.2 de la Constitución Española en relación con el 6.2 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos.

Recurso nº 4278/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 21 y 25.2 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria.

Recurso nº 4332/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 294.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y 14 y 24.2 de la Constitución Española (CE) en relación con el 6.2 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos (CEDH).

Recurso nº 4587/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 294. 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y 24. 2 de la Constitución Española (CE) en relación con el 6. 2 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos (CEDH).

Recurso nº 4629/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 21 y 25.2 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 5041/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA) y 9.3, 14 y 24 de la Constitución Española.

Recurso nº 5211/2019. Admitido por Auto de 28 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Recurso nº 1905/2019. Admitido por Auto de 25 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 42, 44 y 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales 21, 25 y 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), el artículo 104 de la Ley 29/1998.

Recurso nº 2656/2019. Admitido por Auto de 25 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: apartado 6 del Anexo I de la Orden IET/1045/2014.

Recurso nº 4034/2019. Admitido por Auto de 25 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 37.1.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia

Recurso nº 4388/2019. Admitido por Auto de 25 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 37.1.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 4661/2019. Admitido por Auto de 25 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 37.1.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia

Recurso nº 5247/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 63.2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el artículo 25 de la Constitución Española.

Recurso nº 5635/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril (hoy, mismo artículo de su Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), en relación con las Disposiciones Adicionales 8ª y 9ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

Recurso nº 6641/2018. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en la actualidad, texto refundido del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre), el artículo 57.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar; el Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas; y el Real Decreto 154/2016, de 15 de abril, por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2016.

Recurso nº 2793/2019. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 123.1.d) y 127.1.h) Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de bases del régimen local.

Recurso nº 3167/2019. Admitido por Auto de 24 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 8.1, 41, 42 y 81.1 de la Ley de la Jurisdicción 29/1998.

Recurso nº 3144/2019. Admitido por Auto de 23 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 34.1 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 3352/2019. Admitido por Auto de 23 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Art. 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso de las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y art. 2 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley antedicha, sin perjuicio de que la sentencia haya de extenderse a otras si así lo exigirá el debate finalmente trabado en el recurso.

Recurso nº 3455/2019. Admitido por Auto de 23 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: recurso: el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social [LOEX], puesto en relación con el artículo 77.3 del Código Penal.

Recurso nº 3661/2019. Admitido por Auto de 23 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 21 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, y los artículos 2 a 5 del Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

Recurso nº 3698/2019. Admitido por Auto de 23 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, los arts. 148.1 y 149.2 del RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de la L.O. 4/2000 y el art. 6 de la directiva 2003/109 de 25 de noviembre de 2003 relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.

Recurso nº 3780/2019. Admitido por Auto de 23 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Arts. 46.1, 51.1.d) y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA). Arts. 9.3 y 24 de la Constitución Española.

Recurso nº 4528/2019. Admitido por Auto de 23 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: de interpretación: artículo 63 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y artículos 47 y 48 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 3759/2018. Admitido por Auto de 21 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 363 a 367 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; el artículo 18.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994; el artículo 14.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; los artículos 2 y 5 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Recurso nº 438/2019. Admitido por Auto de 21 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: arts. 73.1.c) de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Madrid, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2007 (publicado por resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado, Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid); y, art. 20.1.c) del Real Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España aprobado por Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre.

Recurso nº 1259/2019. Admitido por Auto de 21 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: normas jurídicas que, en principio, habrán de ser objeto de interpretación, las contenidas en el artículo 36.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; el artículo 7.1 de la Ley General de Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (actual artículo 7 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre); y el artículo 42.1 y 2 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, alta, bajas y variación de datos, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.

Recurso nº 2029/2019. Admitido por Auto de 21 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 67 apartado tercero del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Recurso nº 4180/2019. Admitido por Auto de 18 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, tras la reforma operada en la misma por el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y el artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, en relación con el artículo 5 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.

Recurso nº 6634/2018. Admitido por Auto de 17 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 277/2019. Admitido por Auto de 17 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a la luz de la reforma operada en el mismo con la promulgación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 810/2019. Admitido por Auto de 17 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 2197/2019. Admitido por Auto de 17 de octubre de 2019. Norma

que será objeto de interpretación: artículo 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 2502/2019. Admitido por Auto de 17 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 2583/2019. Admitido por Auto de 17 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 20. Uno.19º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con los artículos 4 y 11 LIVA, 3 del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas y 14 y 17.4 (actual artículo 17.5) de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 2605/2019. Admitido por Auto de 17 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 217.1.e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 62.1.e) y 63.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común [actuales artículos 47.1.e) y 48.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común], en relación con los artículos 131 a 133 y 136 a 140 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 3246/2019. Admitido por Auto de 17 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 3528/2019. Admitido por Auto de 17 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: (i) el artículo 22 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales; (ii) los artículos 54 y 57 bis del Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio; y (iii) el artículo 27.1 de la Directiva 92/83/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la armonización de las estructuras de los impuestos especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas.

Recurso nº 1431/2018. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 104.1 y 107, apartados 1, 2 y 4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 2923/2018. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 105 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 217 de la Ley 1/2000, de 6 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 1203/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 7.2.B) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en relación con los artículos 28 y 45 del mismo texto legal.

Recurso nº 1916/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 2245/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Art. 63.1 párrafo segundo de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 2824/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 178, 183.1, 189.3, 208.1 y 209.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Recurso nº 2949/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 2.e) de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, en relación con los artículos 24 de la Constitución y 45 de la Ley 29/1998.

Recurso nº 3077/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 24.1.a) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 3148/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 71.2 y 6 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recurso nº 3533/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 105 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 217 de la Ley 1/2000, de 6 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 3637/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 24 y 25 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo); y artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado (BOE de 15 de abril).

Recurso nº 3849/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 63 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y artículo 48.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 4466/2019. Admitido por Auto de 14 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 52.1 y 54.2 del Real Decreto Legislativo

1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, puestos en relación con los artículos 84 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el reglamento del Dominio Público Hidráulico y con el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Recurso nº 3450/2019. Admitido por Auto de 11 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la ley 29/1998.

Recurso nº 3721/2019. Admitido por Auto de 11 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: es el artículo 37.1.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 4085/2019. Admitido por Auto de 11 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la ley 29/1998.

Recurso nº 6137/2017. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2, 4 y 28 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y la LO 9/2015, de 28 de julio del Régimen de Personal de la Policía Nacional.

Recurso nº 2519/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2, 4 y 28 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y la LO 9/2015, de 28 de julio del Régimen de Personal de la Policía Nacional.

Recurso nº 6071/2018. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2, 4 y 28 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público y la LO 9/2015, de 28 de julio del Régimen de Personal de la Policía Nacional.

Recurso nº 2584/2019. Admitido por Auto de 10 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre).

Recurso nº 2190/2019. Admitido por Auto de 7 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 16.3 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y sobre el artículo 24.5 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Recurso nº 2638/2019. Admitido por Auto de 7 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: interpretación: artículo 63 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, artículo 47 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 7 de la Directiva 2008/115/CE, de 16 de diciembre, sobre normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retomo de los nacionales de terceros países en situación irregular.

Recurso nº 3614/2019. Admitido por Auto de 7 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 7 puesto en relación, al menos, con los artículos 10 y 11 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como con el artículo 8 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos (CEDH).

Recurso nº 3959/2019. Admitido por Auto de 7 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 9.3 y 106.2 de la Constitución (CE); 139.1 y 2 y 141.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, LRJPAC (actual art. 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, LSP), arts. 207 y 222 LEC; 73 LJCA; 213.3 LGT y concordantes) y STJUE de 9-9-2015, asunto C-160/14, en relación con la STJUE de 30-9-2003, asunto C-224/01, caso Kóbler y con la STS de 23-5-2018 (RCA 2052/2017).

Recurso nº 3959/2019. Admitido por Auto de 7 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 9.3 y 106.2 de la Constitución (CE); 139.1 y 2 y 141.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, LRJPAC (actual art. 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, LSP), arts. 207 y 222 LEC; 73 LJCA; 213.3 LGT y concordantes) y STJUE de 9-9-2015, asunto C-160/14, en relación con la STJUE de 30-9-2003, asunto C-224/01, caso Kóbler y con la STS de 23-5-2018 (RCA 2052/2017).

Recurso nº 4039/2018. Admitido por Auto de 4 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 4º.B del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y 2 de la Orden General núm. 16 de 18 de octubre de 2002 de la Dirección General de la Guardia Civil.

Recurso nº 532/2019. Admitido por Auto de 4 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 - asunto C-245/17-.

Recurso nº 577/2019. Admitido por Auto de 4 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: interpretar la Disposición Adicional 1.ª de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 40.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 578/2019. Admitido por Auto de 4 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 111 y 112 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 111 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos, en relación con el artículo 43 de dicha ley.

Recurso nº 1178/2019. Admitido por Auto de 4 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 73.3 párrafo Tercero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, (LRBRL).

Recurso nº 1855/2019. Admitido por Auto de 4 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 73.3 párrafo Tercero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, (LRBRL).

Recurso nº 2911/2019. Admitido por Auto de 4 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: 16/87; artículos 30.5, 31.16 y 31.32 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears en relación con los

artículos 149.1.5 y 21 CE y el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de Julio, de delegación de facultades del Estado de las Autonomías en relación con los transportes por carretera y por cable.

Recurso nº 3679/2019. Admitido por Auto de 4 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 1.3.f) de la Resolución de AGADER, de 20 de diciembre de 2013, en relación con los artículos 6 y 1.1, 2.49, 14.3 y 14.4 del Reglamento 651/2014, de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 4143/2019. Admitido por Auto de 4 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley 29/1998.

Recurso nº 1823/2019. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 61.2 y 62.1.a) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 2040/2019. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.1, 14, 31, 133.2, 156.1 y 157.3 de la Constitución española; 6, apartados 2 y 3, de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y 3 de la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.

Recurso nº 2043/2019. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.1, 14, 31, 133.2, 156.1 y 157.3 de la Constitución española; 6, apartados 2 y 3, de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y 3 de la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.

Recurso nº 2083/2019. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: son los artículos 61.2 y 62.1.a) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 2241/2019. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 61.2 y 62.1.a) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 2272/2019. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 65 y 77, apartados 1 y 5, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 7.2.b) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 2966/2019. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación:

Recurso nº 3508/2019. Admitido por Auto de 3 de octubre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 18 de la Constitución Española; artículos 113 y 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre); artículo 172.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE de 05 de septiembre); artículo 100.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 3605/2018. Admitido por Auto de 27 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: en los artículos 37.1, letras a) y b), y 40 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso nº 1198/2019. Admitido por Auto de 27 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 87.3 y 88.2 del Estatuto Básico del Empleado Público -EBEP -; el artículo 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; los artículos 24, 25.1 y 28.1 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico y artículo 33.dos de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991.

Recurso nº 1365/2019. Admitido por Auto de 27 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: la Orden Ministerial de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter; el artículo 57 de la LO 3/20107, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y el artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del EBEP.

Recurso nº 2408/2019. Admitido por Auto de 27 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 170 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), que se corresponde con el artículo 288 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y actual artículo 295 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ello en relación con los artículos 4 LCAP (actual artículo 34 Ley 9/2017) y 6.2 del Código Civil.

Recurso nº 2468/2019. Admitido por Auto de 27 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Orden Ministerial de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter; el artículo 57 de la LO 3/20107, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y el artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del EBEP.

Recurso nº 3863/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: recurso, los artículos 24.2 del Acuerdo de Schengen y 25 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985; 151 y 166 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009; y 32.2 y 5 y 57.5.b) de la Ley Orgánica 4/2000.

Recurso nº 6523/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma

que será objeto de interpretación: los artículos 25.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y los principios de equivalencia, efectividad y cooperación leal que se plasman en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 7974/2018. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 3 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y artículos 207.2 y 209.2 del Reglamento Penitenciario y el artículo 10 y la Disposición Adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Recurso nº 1308/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a ) y 110.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo); artículos 31, 47 in fine, 132.2 y 142 de la Constitución Española; artículo 5.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE núm. 157, de 2 de julio); artículo 217 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (BOE núm. 7, de 8 de enero); artículo 105 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

Recurso nº 1967/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 14.2 del Reglamento (CE) 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999 [actual artículo 16.2 del Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, de 13 de julio de 2015], 9 y 11 del Reglamento (CE) 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, y 263 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Recurso nº 2389/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 3 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y artículos 207.2 y 209.2 del Reglamento Penitenciario y el artículo 10 y la Disposición Adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Recurso nº 2506/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 162 y 71.1 del RD. 557/2011 de 20 de abril, Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (RLOEX).

Recurso nº 2839/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 178, 183.1, 189.3, 208.1 y 209.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 2884/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 67.1 Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 32.4 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 2935/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 210.5 de la Ley 58/2009, General Tributaria

Recurso nº 3130/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma

que será objeto de interpretación: el considerando 16 y el artículo 12, en especial sus apartados 1 y 3, de la Directiva 2003/109/CE, en relación con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a la luz de la doctrina sentada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea al interpretar las referidas disposiciones de la Directiva 2003/109/CE, entre otras, en la sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava), de 7 de diciembre de 2017, asunto C-636/16.

Recurso nº 3456/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 80 y 81 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio).

Recurso nº 3927/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: arts. 23, 45.3 y 138.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, 231 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, 11.3 de la Ley 6/1985 de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial y 24 de la Constitución Española, todo ello conforme a la jurisprudencia de este Tribunal Supremo y a la doctrina del Tribunal Constitucional.

Recurso nº 3977/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 9.1 de la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial (posterior artículo 8.1 de la Orden ICT/1100/2018, de 18 de octubre), y el artículo 1.3 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, en relación con la disposición adicional IX de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso nº 4881/2019. Admitido por Auto de 26 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 25.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y los principios de equivalencia, efectividad y cooperación leal que se plasman en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y los artículos 32, 120.3 y 221.4 de la LGT.

Recurso nº 2452/2019. Admitido por Auto de 23 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 2.e) de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, en relación con los artículos 24 de la Constitución y 45 de la Ley 29/1998.

Recurso nº 2968/2019. Admitido por Auto de 23 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: arts. 1964.2 del Código Civil, y, 25.1.a) de la Ley General Presupuestaria (LGP).

Recurso nº 3409/2019. Admitido por Auto de 23 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el art. 113.3 en relación con el art. 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales arts. 119.3 y 118.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ), así como los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales arts. 106 y 107 de la Ley 39/15, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 3836/2019. Admitido por Auto de 23 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 9.3 y 25 CE en relación con el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delinquentes Sexuales.

Recurso nº 6079/2017. Admitido por Auto de 20 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 37.1, letras a) y b), y 40 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso nº 793/2018. Admitido por Auto de 20 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 10.3 y 10.5 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 6469/2018. Admitido por Auto de 20 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 196/2019. Admitido por Auto de 20 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: las siguientes: artículo 76 y la D.T.3ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Recurso nº 1256/2019. Admitido por Auto de 20 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 264 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; el artículo 60 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Protocolo nº 3 anejo a los Tratados); el artículo 52.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en relación con el Reglamento (UE) 267/2012, de 23 de marzo de 2012, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por la que se deroga el Reglamento nº 961/2010, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/603, del Consejo, de 18 de abril de 2016; el Reglamento de Ejecución (UE) 77/2017; el artículo 9.3 de la Constitución; y el artículo 73 de la LJCA.

Recurso nº 1812/2019. Admitido por Auto de 20 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: Cláusula 4, punto 1 de la Directiva 70/1999 de 28 de junio relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada artículo, de acuerdo con la reciente STJUE de 21 de noviembre de 2018 -asunto C-245/17-, así como la sentencia del Tribunal Supremo de 11/06/2018, RC 3765/2015.

Recurso nº 3505/2019. Admitido por Auto de 20 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la ley 29/1998.

Recurso nº 3588/2019. Admitido por Auto de 20 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley 29/1998.

Recurso nº 3872/2019. Admitido por Auto de 20 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 44 de la Ley 29/1998.

Recurso nº 137/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 20. Uno.19º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con los artículos 4 y 11 LIVA, 3 del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas y 14 y 17.4 (actual artículo 17.5) de la Ley General Tributaria

Recurso nº 4236/2018. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 700/2019. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 863/2019. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 3 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y artículos 207.2 y 209.2 del Reglamento Penitenciario y el artículo 10 y la Disposición Adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Recurso nº 1417/2019. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 104 y 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 31 y 133 de la Constitución española.

Recurso nº 1979/2019. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 67.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 41 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Recurso nº 1981/2019. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 78, 220.1 y 221 CAC, en relación con la doctrina emanada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), entre otras, sentencias de 3 de julio de 2014, asuntos acumulados C- 129/13 y C-130/13, Kamino y Datema y 23 de febrero de 2006, asunto C-546/03, Comisión contra España.

Recurso nº 2314/2019. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 26 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 24 de la Constitución.

Recurso nº 2464/2019. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma

que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 2977/2019. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE núm. 154, de 29 de junio, en la redacción vigente, de igual contenido que el actual artículo 104 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE núm. 261, de 31 de octubre); artículos 7 y 9.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) ["LGT"]; artículos 61.1 y 23.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo) ["TRLHL"]; disposición Adicional Octava de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).

Recurso nº 4411/2019. Admitido por Auto de 19 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 1953/2019. Admitido por Auto de 16 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 18.1 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, el artículo 36 del Reglamento (CE) 562/2006, del Parlamento europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 y el Apartado III, número 1, del Acta final del Acuerdo Schenguen de 14 de junio de 1985, ratificado por el Reino de España por instrumento de ratificación de 23 de julio de 1993.

Recurso nº 2375/2019. Admitido por Auto de 16 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 32 LO 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración Social, y 148 y 149, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica citada, en relación con el artículo 6 de la Directiva 2003/109/CE.

Recurso nº 2377/2019. Admitido por Auto de 16 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: arts. 1964.2 del Código Civil, y, 25.1.a) de la Ley General Presupuestaria (LGP).

Recurso nº 5951/2018. Admitido por Auto de 13 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 13, 42.1 y 43 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio; el artículo 21 del Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (actual artículo 24 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social); y el artículo 60 de Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Recurso nº 7319/2018. Admitido por Auto de 13 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 7906/2018. Admitido por Auto de 13 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 59, 62 y 63 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (que se corresponden con los artículos 69, 74 y 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014); el artículo 24 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y el artículo 63 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública en relación con los artículos 47 y 48 de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obras, suministro y servicio.

Recurso nº 282/2019. Admitido por Auto de 13 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 543.4 LOPJ; artículo 29 del RD 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de España; los artículos 2.6 y 3.3 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, según la redacción dada por el art. 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; los artículos 4 y 8 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio así como la Disposición Derogatoria de la misma Ley en relación con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Justicia de 15 de junio de 1948, modificada por la Orden de 12 de junio de 1961, que fue derogada por la posterior Orden de 22 de octubre de 1971, que reconoce que los Procuradores de los Tribunales en ejercicio podrán ser auxiliados en el desempeño de sus actividades por Oficiales habilitados de ambos sexos, siempre que su número no exceda de tres por cada Procurador

Recurso nº 293/2019. Admitido por Auto de 13 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 80 y 81 Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), en relación con el artículo 24 de la Constitución.

Recurso nº 408/2019. Admitido por Auto de 13 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 134.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (aprobado por Real Decreto Legislativo núm. 781/1986, DE 18 de abril).

Recurso nº 2873/2019. Admitido por Auto de 13 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: apartado 9 del acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, el artículo 9 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre,

por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el artículo 7 de la Directiva 2011/7/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, todo ello a la luz de la STJUE de 16 de febrero de 2017, dictada en el asunto C-555/14.

Recurso nº 1324/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 104.1 y 107, apartados 1, 2 y 4, del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 3966/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 217.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 62 y 64 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Recurso nº 5287/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 4, 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 5288/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 4, 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 5665/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 4, 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 5680/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 4, 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 5682/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 4, 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 5923/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: artículos 104.1 y 107, apartados 1, 2 y 4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 217 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria; artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional; artículo 9.3 de la Constitución Española.

Recurso nº 6145/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 4, 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 6565/2018. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 4, 65 y 77 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 1562/2019. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 11 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el artículo 1.2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Recurso nº 1652/2019. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: (i) los artículos 65.5 y 167.3.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; (ii) los artículos 9.3 y 103 de la Constitución española; (iii) el artículo 3.1. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 1735/2019. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 68.4 y 72 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 29 de noviembre).

Recurso nº 1821/2019. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, así como los artículos 207 y 208 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero.

Recurso nº 1834/2019. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 3 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y artículos 207.2 y 209.2 del Reglamento Penitenciario y el artículo 10 y la Disposición Adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Recurso nº 1986/2019. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: (i) los artículos 6 y 7 de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Grandas de Salime (Asturias) que regula imposición de la tasa por utilización privativa del dominio público o aprovechamiento especial local de las instalaciones de transporte de energía, gas, agua e hidrocarburos, aprobada definitivamente el 21 de septiembre de 2017 (y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 231 de 5 de octubre de 2017); (ii) el artículo 9.3 de la Constitución española; y (iii) el artículo 16.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo.

Recurso nº 2471/2019. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 2.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales -TRLHL-; y el artículo 5.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Recurso nº 2503/2019. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 217 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; los artículos 38 y 40 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre Orgánica del Tribunal Constitucional; y el principio de seguridad jurídica del artículo 9 de la Constitución Española.

Recurso nº 5368/2019. Admitido por Auto de 12 de septiembre de 2019. Norma que será objeto de interpretación: los artículos 221, 222, 223 y 224.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 4 y 18 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y con los artículos 75 y 107.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

-O-O-O-O-

La tramitación y resolución de estos recursos de casación se realizará atendiendo preferentemente a su antigüedad, de forma simultánea al resto de asuntos pendientes registrados antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2015, combinando prudentemente unos y otros.

Madrid, 6 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A200006711-1